

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 12/02/2020 - 12:46:25

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente	2017-41934 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante PERTUSATTI BEPPO, MARTÍN ATAHUALPA

Salto 19 de octubre de 2017.

Sr. Intendente de Salto.

Dr. Andrés Lima.

Nos dirigimos a Ud. A los efectos de realizar un pedido de acceso a la información pública, conforme a la Ley 18.381.

RECIBO DE ENTREGA
DPTO GESTION ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
RECIBO N°
FIRMA
Aclaración
Fecha
Hora
Funcionario

Turismo.

- 1) Total de ingresos y egresos de la división turismo desde el día 10 de Julio de 2010 hasta el 30 de Setiembre de 2017.
- 2) Discriminar mensualmente los ingresos y egresos.
- 3) Total de viajes realizados por concepto promocionar en la región destino termas; discriminar gastos, viatico, etc.

Sin otro particular lo saludamos a Ud. atentamente.

Liliana Filomena

Patricia Anasco

Serge J. Pintos

Martin Resturatto
M. Per-tusatti
3790 883 -5
099504 863

Salto, 15 de noviembre de 2017.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2017-41934 "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

RESULTANDO: Que no se ha podido realizar el informe que se solicita en el plazo legal, debido a la gran complejidad del mismo, por lo que es necesario se disponga una prórroga en el plazo para contestar.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 15 inc 2° de la Ley 18.381, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

- 1º) Hacer uso de la prórroga legal que se prevé en el art. 15 inc. 2º de la Ley 18.381.
- 2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese personalmente al peticionante en el domicilio denunciado.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente

Salto, 14 de diciembre de 2017.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2017-41934 caratulado "SOLICITA INFORMACIÓN SEGÚN LEY 18381".

RESULTANDO: I) Que con fecha 19 de octubre del corriente año, se presentan los Sres. Martín Pertusatti, Liliana Filonenko, Jorge Pintos, Dayana Añasco y Beppo, solicitando información al amparo de la Ley 18.381, referente a los ingresos y egresos del Departamento de Turismo.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que por Resolución N° 262 de fecha 15 de noviembre de 2017, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2° de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

IV) Que a fojas 11 a 17 y 20 a 21 la Dirección General de Hacienda y Administración y el Departamento de Turismo, proporcionan la información correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos formales indicados en la ley N° 18.381, estando contemplada la información requerida dentro de las previsiones de dicha norma.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Notifíquese a los solicitantes en la persona de Martín Pertusatti, la respuesta a la información requerida, entregándose una copia de fojas 11 a 17 y 20 a 21 de las actuaciones tramitadas en expediente N° 2017-41934.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.

Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente